



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE CONTRATACIÓN**  
RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR



1146.20.2.8.05

**RESOLUCIÓN No. 055**  
(10 de Noviembre de 2016)

***“Por medio del cual se conforma el Comité Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Concurso de méritos N° MP-SH-CM-05-2016***

El Director Técnico de contratación de Palmira – Valle, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero de 2016, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y su Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la Administración pública y se dictan otras disposiciones, establecen la necesidad de nombrar comité evaluador de la (s) propuesta (s) que se presenten en el proceso de selección.

Que de conformidad con el decreto 1082 de 2015, se establece que se debe conformar un comité evaluador, que esté conformado un número plural e impar de expertos en cada área que compromete el objeto a contratar. El comité asesora a la Entidad durante el proceso de evaluación de las propuestas, para lo cual entre otras responsabilidades, validara el contenido en los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos; evaluarán y calificarán las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el estudio previo y en los Pliegos de Condiciones definitivos, así mismo verificará la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar en el orden de calificación.





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE CONTRATACIÓN**  
**RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR**



Que se hace necesario crear un comité evaluador, para seleccionar en igualdad de condiciones a los oferentes para el proceso de Selección de Concurso de Méritos N° **MP-SH-CM-05-2016**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA CONSULTORIA QUE BRINDE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE CONVERGENCIA A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO -NICSP-, SEGÚN LO ESTABLECE DE MANERA OBLIGATORIA LA RESOLUCION 533 DEL 2015 EXPEDIDA POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION,**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) MONEDA CORRIENTE, los cuales están soportados, con cargo a la presente vigencia fiscal, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1205 de septiembre 9 2016, bajo el Rubro 317113, Costo 1150 y Fondo 101, proyecto destinados a atender ingresos corrientes de libre destinación expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

El valor incluye todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial entre otros), de acuerdo con la Ley.

Que dicho comité estará integrado por la Funcionaria **LORENA FERNANDA TRUJILLO**, Profesional Universitaria adscrita a la Dirección de contratación; La Contadora pública **LUZ HELENA MONTOYA** Contratista adscrita a la Secretaría Jurídica y la Funcionaria **DIANA ROCIO RIOS GRIJALBA** Contadora adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira.

Que el comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. XXXX





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCION DE CONTRATACIÓN**  
RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR



Por lo anterior expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Confórmese el comité evaluador para la validación del contenido de los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos de proceso de selección, la verificación de las propuestas presentadas en ocasión del proceso de menor cuantía N° MP-SH.CM-05-2016, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA CONSULTORIA QUE BRINDE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE CONVERGENCIA A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO -NICSP-, SEGÚN LO ESTABLECE DE MANERA OBLIGATORIA LA RESOLUCION 533 DEL 2015 EXPEDIDA POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION,**

Estará integrado por la Funcionaria **LORENA FERNANDA TRUJILLO**, Profesional Universitaria adscrita a la Dirección de contratación; La Contadora pública **LUZ HELENA MONTOYA** Contratista adscrita a la Secretaria Jurídica y la Funcionaria **DIANA ROCIO RIOS GRIJALBA** Contadora adscrita a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese a los integrantes que conforman el Comité evaluador en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la Fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Palmira (Valle), a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

  
**OLMEDO ORTIZ ACEVEDO**  
Director Técnico de Contratación

Elaboró: Lorena Fernanda Trujillo, Profesional Universitaria



